



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 01 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/008/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**, para la **“Adquisición de persianas para diferentes áreas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**. Que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/008/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

ACTO	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 10:00 Hasta las 10:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 10:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 10:00 Hasta las 10:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	A partir de las 10:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas de 01 (un) interesado previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto se contó con la presencia de 02(dos) proveedores interesados, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Licda. Paola Estefanía Mendoza Silva Coordinadora de Recursos Humanos en representación de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras designada mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 04 (cuatro) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A DE C.V.	ISS060131PUA	P11734
CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V.	CMS200601UK5	P34252
ATELIER BCM S.A. DE C.V.	ABC081002CZ5	SIN DATO
CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.	CCJ2207148L1	P36236

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	Intermueble Spacio's S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Supervisión LREG S.A. de C.V.	ATELIER BCM S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo	De la 1 a la 6.	De la 9 a la 11.	De la 9 a la 10.	De la 1 a la 2.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Intermueble Spacio's S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Supervisión LREG S.A. de C.V.	ATELIER BCM S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
	solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.				
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 7 a la 11. \$120,495.00 I.V.A. Incluido	De la 12 a la 14. \$130,079.04 I.V.A. Incluido	De la 11 a la 13. \$135,859.32 I.V.A. Incluido	De la 3 a la 4. \$153,310.43 I.V.A. Incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 12 a la 13.	De la 15 a la 16.	De la 14 a la 15.	De la 5 a la 8.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 14 a la 16.	De la 17 a la 21.	De la 16 a la 18.	De la 9 a la 13.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos notariales: De la 17-55. Copia simple de identificación oficial: De la 56 a la 57.	Instrumentos notariales: De la 22 a la 44. Copia simple de identificación oficial: Folio 45.	Instrumentos notariales: De la 19 a la 38. Copia simple de identificación oficial: Folio 43.	Instrumentos Notariales: De la 14 a la 44. De la 45 a 62. Exhibe documentos originales.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).				
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica	No Aplica.	No Aplica	No Aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 58 a la 60. Constancia emitida el 01/10/2024.	De la 46 a la 48. Constancia emitida el 03/10/2024.	De la 44 a la 46. Constancia emitida el 07/10/2024.	No presenta Constancia.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad	De la 61 a la 62.	Folio 49.	De la 39 a la 41.	De la 63 a la 64.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Intermueble Spacio´s S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Supervisión LREG S.A. de C.V.	ATELIER BCM S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
	contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.				
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	De la 63 a la 64.	Licencia folio 50. Copia simple contrato de arrendamiento: De la 51 a la 55.	Folio 42.	De la 65 a la 66.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 65 a la 66.	De la 56 a la 57.	De la 47 a la 48.	De la 67 a la 69.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 67. *No aporta	Folio 58. *No aporta	Folio 49. *No aporta	De la 70 a la 71. *No aporta
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 68 a la 70. Opinión en sentido positivo. Emitido el 01/10/2024.	De la 59 a la 61. Opinión en sentido positivo. Emitido el 03/10/2024.	De la 50 a la 52. Opinión en sentido positivo. Emitido el 02/10/2024.	De la 72 a la 75. Opinión en sentido positivo. Emitido el 09/10/2024.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así	De la 71 a la 73. Opinión en sentido positivo. Emitido 11/10/2024. Acuse emitido el 14/07/2023.	De la 62 a la 64. Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/10/2024. Acuse emitido el 13/06/2023.	De la 53 a la 55. Opinión en sentido positivo. Emitido el 07/10/2024. Acuse emitido el 28/06/2024.	De la 76 a la 80. Opinión en sentido positivo. Emitido el 09/10/2024. Acuse emitido el 07/12/2023.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Intermueble Spacio´s S.A. de C.V.	Construcción Mantenimiento y Supervisión LREG S.A. de C.V.	ATELIER BCM S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
	como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.				
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 74 a la 75. Constancia en sentido “sin adeudos”. Emitido el 01/10/2024.	De la 65 a la 66. Constancia en sentido “sin adeudo”. Emitido el 03/10/2024.	De la 56 a la 57. Constancia en sentido “sin adeudo”. Emitido el 25/09/2024.	De la 81 a la 83. Constancia en sentido “sin adeudo”. Emitido el 09/10/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 76. *Presenta copia certificada Cotejada en el acto.	Folio 67.	Folio 58.	De la 84 a la 85. *Presenta original Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 77.	Folio 68.	Folio 59.	De la 86 a la 87.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Folio 78.	Folio 69.	Folio 60.	De la 88 a la 89.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	De la 79 a la 80.	De la 70 a la 71.	De la 61 a la 62.	De la 90 a la 91.
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta mano de obra viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación de los bienes. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se obligue al cumplimiento de las condiciones generales.	Folio 81.	De la 72 a la 74.	De la 63 a la 65.	De la 93-95
	Observaciones	Índice 03 fojas	- Aviso de privacidad folio 1 - Índice De la 2 a la 4. - Anexo 1 De la 5 a la 8.	- Aviso de privacidad folio 1. - Índice De la 2 a la 3. - Anexo 1 De la 4 a la 8.	- Ficha Técnica folio 92.

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único de la sociedad.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Cumple \$ 120,495.00 I.V.A. incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único de la sociedad.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE” , acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Cumple Ya que presentó “Copia simple del acta constitutiva”, como a continuación se describe: - Copia Simple de la Escritura Pública Número 3,059 de fecha 24 de enero del 2006 suscrita ante el licenciado Salvador Oropeza Casillas Notario Público No. 29 en Zapopan Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. de C.V. inscrita bajo el folio mercantil electrónico 29795*1 del Registro Público de LA Propiedad y de Comercio de Jalisco, donde señala en su estatuto quinto numeral 9 y 10. como objeto social (...) Comprar, vender, maquilar, importar, almacenar, distribuir, manufacturar, exportar y comercializar toda clase de artículos por cuenta propia o a través de terceros. Proporcionar toda clase de servicios técnicos, industriales y comerciales ya sean en el país o en el extranjero, entre otros. Por lo que se determina que su objeto social cumple con el giro requerido en el presente proceso.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que va al “poder del firmante”. SI CUMPLE , ya que presenta la siguiente documentación: - Copia simple de la Escritura Pública Número 5,290 de fecha 06 de diciembre del 2007 suscrita ante el mismo Notario público donde en su clausula 2da de las cláusulas transitorias se nombra a Eleazar Dueñez Guillén como Administrador General Único. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Por lo que ve a la “Identificación Oficial”. SI CUMPLE Presenta copia simple de la INE de la persona Eleazar Dueñez Guillén; quien está facultado para suscribir la propuesta. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	NO APLICA



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

i)	<p>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p>Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal” SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha de emisión del 01/10/2024, donde sus principales actividades señalan comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, así como comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, entre otros. Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, mismo que coincide con el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y licencia municipal, tal como fue solicitado en la convocatoria. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
j)	<p>Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p>Cumple Presenta comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE) a nombre de la razón social, correspondiente a la facturación de los meses de julio-septiembre, con fecha límite de pago del 08/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.</p>
k)	<p>Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p>Cumple Por lo que ve a la “Licencia municipal”. CUMPLE, presenta Licencia Municipal 2024, a nombre de la razón social participante, misma que coincide con los documentos solicitados en este punto.</p>
l)	<p>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Presenta escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.</p>
m)	<p>Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar</p>
n)	<p>Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 01/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso y se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
o)	<p>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p>Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 14/07/2023.</p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único. Cumple Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta constancia en sentido “sin adeudo”, emitida el 01/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta Copia certificada de INE Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa Pequeña .
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta mano de obra viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación de los bienes. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados. - Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se obligue al cumplimiento de las condiciones generales.	Cumple Presenta carta manifestando los 03 datos requeridos.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que el nombre que aparece en la licencia municipal corresponde a una razón social distinta con la que está participando en el proceso. No cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases del proceso licitatorio.
q)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/008/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p><u>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.</p>
--	--	---

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos k) y q)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	3. ATELIER BCM S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **ATELIER BCM S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
i)	<p>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que el documento presentado en su propuesta tiene como actividad económica: servicios de ingeniería y servicios de arquitectura, entre otros; las cuales NO CORRESPONDEN al objeto de la presente licitación.</p>
k)	<p>Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 17 de septiembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que el nombre que aparece en la licencia municipal corresponde a una razón social distinta con la que está participando en el proceso. No cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases del proceso licitatorio.</p>
q)	<p>Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ATELIER BCM S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos i), k) y q)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	4. CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Determinación
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que no presento la Constancia de Situación Fiscal.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto al Comprobante de Domicilio se determina que el participante: No cumple. En virtud de que no se pudo cotejar con el domicilio de la constancia de situación fiscal al no haber presentado dicho documento.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante:

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos i), j) y k)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

7. Con fecha 28 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCL/DA/CRM/848/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 28 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V., CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V., ATELIER BCM S.A. DE C.V. y CG CONSTRUCCIONES DE



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

JALISCO S.A. DE C.V. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.			
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.
1	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.42m x 2.85m - m2: 12.60 m2	CUMPLE
2	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 0.65m x 2.85m - m2: 1.85 m2	CUMPLE
3	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.76m x 2.85m - m2: 13.57 m2.	CUMPLE
4	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.83m x 2.85m - m2: 13.77 m2	CUMPLE
5	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 5.89m x 2.85m - m2: 16.79 m2	CUMPLE
6	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.22m x 2.9m - m2: 9.34 m2.	CUMPLE
7	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 2.36m x 2.9m - m2: 6.84 m2	CUMPLE
8	2	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.5m x 2.9m - m2: 10.15 m2 cada uno	CUMPLE
9	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.9m x 2.9m - m2: 11.31 m2	CUMPLE
10	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.0m x 2.9m - m2: 11.60 m2	CUMPLE
11	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.94m x 2.55m - m2: 10.05 m2	CUMPLE
El lugar de instalación de los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 será en la Sede AMG del CCL ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				CUMPLE
El lugar de instalación del concepto 11 será en la Sede de Lagos de Moreno del CCL ubicada en Calle San Modesto #50 Fraccionamiento La Palma, Unidad Regional del Servicio del Estado (UNIRSE), Lagos de Moreno, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				CUMPLE
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.				
Obligaciones de los participantes				INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
El proveedor participante considera en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 10 días hábiles.				CUMPLE
Garantía mínima de 6 meses				CUMPLE



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	Oferta 2 años de garantía
El proveedor participante menciona especificaciones y garantía en su propuesta.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se obligue al cumplimiento de las condiciones generales	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , CUMPLE TÉCNICAMENTE, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.	

LICITANTE	2. CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S DE R.L. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V. **Cumple** con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. DE C.V.
1	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.42m x 2.85m - m2: 12.60 m2	CUMPLE
2	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 0.65m x 2.85m - m2: 1.85 m2	CUMPLE
3	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.76m x 2.85m - m2: 13.57 m2.	CUMPLE
4	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.83m x 2.85m - m2: 13.77 m2	CUMPLE
5	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 5.89m x 2.85m - m2: 16.79 m2	CUMPLE
6	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.22m x 2.9m - m2: 9.34 m2.	CUMPLE
7	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 2.36m x 2.9m - m2: 6.84 m2	CUMPLE
8	2	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.5m x 2.9m - m2: 10.15 m2 cada uno	CUMPLE
9	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.9m x 2.9m - m2: 11.31 m2	CUMPLE
10	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.0m x 2.9m - m2: 11.60 m2	CUMPLE
11	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.94m x 2.55m - m2: 10.05 m2	CUMPLE
El lugar de instalación de los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 será en la Sede AMG del CCL ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				CUMPLE
El lugar de instalación del concepto 11 será en la Sede de Lagos de Moreno del CCL ubicada en Calle San Modesto #50 Fraccionamiento La Palma, Unidad Regional del Servicio del Estado (UNIRSE), Lagos de Moreno, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				CUMPLE



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	
Obligaciones de los participantes	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R.L. DE C.V.
El proveedor participante considera en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 10 días hábiles.	CUMPLE
Garantía mínima de 6 meses contra defectos de instalación.	CUMPLE Oferta 6 meses de garantía
El proveedor participante menciona especificaciones y garantía en su propuesta.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se obligue al cumplimiento de las condiciones generales	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.	

LICITANTE	3. ATELIER BCM S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante ATELIER BCM S.A. DE C.V. **Cumple** con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	ATELIER BCM S.A. DE C.V.
1	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.42m x 2.85m - m2: 12.60 m2	CUMPLE
2	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 0.65m x 2.85m - m2: 1.85 m2	CUMPLE
3	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.76m x 2.85m - m2: 13.57 m2.	CUMPLE
4	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.83m x 2.85m - m2: 13.77 m2	CUMPLE
5	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 5.89m x 2.85m - m2: 16.79 m2	CUMPLE
6	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.22m x 2.9m - m2: 9.34 m2.	CUMPLE
7	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 2.36m x 2.9m - m2: 6.84 m2	CUMPLE
8	2	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.5m x 2.9m - m2: 10.15 m2 cada uno	CUMPLE
9	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.9m x 2.9m - m2: 11.31 m2	CUMPLE
10	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.0m x 2.9m - m2: 11.60 m2	CUMPLE
11	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.94m x 2.55m - m2: 10.05 m2	CUMPLE



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

El lugar de instalación de los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 será en la Sede AMG del CCL ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	CUMPLE
El lugar de instalación del concepto 11 será en la Sede de Lagos de Moreno del CCL ubicada en Calle San Modesto #50 Fraccionamiento La Palma, Unidad Regional del Servicio del Estado (UNIRSE), Lagos de Moreno, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	CUMPLE

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	ATELIER BCM S.A. DE C.V.
El proveedor participante considera en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 10 días hábiles.	CUMPLE
Garantía mínima de 6 meses contra defectos de instalación.	CUMPLE Oferta 1 año de garantía
El proveedor participante menciona especificaciones y garantía en su propuesta.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se obligue al cumplimiento de las condiciones generales	NO CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ATELIER BCM S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	4. CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. No cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.42m x 2.85m - m2: 12.60 m2	CUMPLE
2	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 0.65m x 2.85m - m2: 1.85 m2	CUMPLE
3	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.76m x 2.85m - m2: 13.57 m2.	CUMPLE
4	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.83m x 2.85m - m2: 13.77 m2	CUMPLE
5	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 5.89m x 2.85m - m2: 16.79 m2	CUMPLE
6	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.22m x 2.9m - m2: 9.34 m2.	CUMPLE
7	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 2.36m x 2.9m - m2: 6.84 m2	CUMPLE
8	2	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.5m x 2.9m - m2: 10.15 m2 cada uno	CUMPLE



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

9	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.9m x 2.9m - m2: 11.31 m2	CUMPLE
10	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 4.0m x 2.9m - m2: 11.60 m2	CUMPLE
11	1	PZA	- Persiana sistema enrollable, Línea Black Out - Medida: 3.94m x 2.55m - m2: 10.05 m2	NO CUMPLE Las medidas presentadas en su propuesta no coinciden a las correspondientes al anexo técnico.
El lugar de instalación de los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 será en la Sede AMG del CCL ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				CUMPLE
El lugar de instalación del concepto 11 será en la Sede de Lagos de Moreno del CCL ubicada en Calle San Modesto #50 Fraccionamiento La Palma, Unidad Regional del Servicio del Estado (UNIRSE), Lagos de Moreno, Jalisco. En un horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes				CUMPLE

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
El proveedor participante considera en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 10 días hábiles.	CUMPLE
Garantía mínima de 6 meses contra defectos de instalación.	CUMPLE Oferta 6 meses de garantía
El proveedor participante menciona especificaciones y garantía en su propuesta.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante considera en su propuesta mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se compromete a la entrega de memoria fotográfica de los trabajos realizados.	CUMPLE
El proveedor participante presenta Carta bajo protesta de decir la verdad donde el proveedor participante se obligue al cumplimiento de las condiciones generales	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye lo siguiente:

- El licitante **INTERMUEBLE SPACIO S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE y CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
- El licitante **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los incisos **k) y q)** y **CUMPLE TÉCNICAMENTE** de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
- El licitante **ATELIER BCM S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los incisos **i), k) y q)** y **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el inciso **u)**; de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
- El licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el inciso **i)** y **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el inciso **u)**; situación que afecta la solvencia de las propuestas y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad con lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES; mismos que señalan que si se incumple con cualquiera de los requisitos

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

solicitados en las presentes bases y sus anexos y la falta de cualquier documento solicitado que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desecharla.

9. Derivado de lo anterior la propuesta de los licitantes **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. DE C.V., ATELIER BCM S.A. DE C.V. y CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** serán desechadas por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, lo que derivará en la declaración de procedimiento desierto, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 11, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior se procedió a realizar el Análisis y Evaluación Administrativa de las propuestas económicas Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal presupuestal 2481 “Materiales Complementarios” del Capítulo de Gasto 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, Inmuebles e Intangibles, resultando lo siguiente:

INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.

El licitante INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$120,495.00 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-4.83%** respecto del precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y cotice el precio más bajo; motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. DE C.V.

El licitante CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$130,079.04 (CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100) I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

ATELIER BCM S.A. DE C.V.

El licitante ATELIER BCM S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$135,859.32 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100) I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.

El licitante CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$153,310.47 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 47/100) I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procede al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, conforme a lo señalado en el punto 10.2 de las Bases y con fundamento en el artículo 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$120,495.00 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica, como se desglosa a continuación:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	Importe
UNICA	Persianas enrollables para Área Dirección Jurídica 1, Línea Black Out. Medida: 4.42m x 2.85m	1	PZA	\$ 9,835.00	\$ 9,835.00
	Persianas enrollables para Área Dirección Jurídica 2, Línea Black Out. Medida: 0.65m x 2.85m	1	PZA	\$ 2,410.00	\$ 2,410.00
	Persianas enrollables para Área Notiicadores 1, Línea Black Out. Medida: 4.76m x 2.85m.	1	PZA	\$ 10,540.00	\$10,540.00
	Persianas enrollables para Área Notificadores 2, Línea Black Out. Medida: 4.83m x 2.85m.	1	PZA	\$ 10,685.00	\$10,685.00
	Persianas enrollables para Área Dirección de Conciliadores, Línea Black Out. Medida: 5.89m x 2.85m	1	PZA	\$ 12,885.00	\$12,885.00
	Persianas enrollables para Área Sala 4, Línea Black Out. Medida: 3.22m x 2.9m	1	PZA	\$ 7,460.00	\$ 7,460.00
	Persianas enrollables para Área Sala 11, Línea Black Out. Medida: 2.36m x 2.9m	1	PZA	\$ 5,315.00	\$ 5,315.00
	Persianas enrollables para Área Sala 14 y Sala 18, Línea Black Out. Medida: 3.5m x 2.9m	2	PZA	\$ 8,050.00	\$16,100.00
	Persianas enrollables para Área Sala 15, Línea Black Out. Medida: 3.9m x 2.9m	1	PZA	\$ 8,895.00	\$ 8,895.00
	Persianas enrollables para Área Sala 19, Línea Black Out. Medida: 4.0m x 2.9m	1	PZA	\$ 9,105.00	\$9,105.00
	Persianas enrollables para Área Sala Lagos de Moreno, Línea Black Out. Medida: 3.94m x 2.55m.	1	PZA	\$ 10,645.00	\$10,645.00
				SUBTOTAL	\$ 103,875.00
				IVA	\$ 16,620.00
				TOTAL	\$ 120,495.00

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos k)** al no presentar licencia municipal a nombre de la Razón Social con la que está participando en el proceso e **inciso q)** al no presentar INE Original oficial vigente y/o Copia Certificada de la misma para cotejo, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ATELIER BCM S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso i)** respecto al objeto presentado en la Constancia de Situación Fiscal ya que es diferente al objeto de la presente licitación, **inciso k)** respecto a la licencia municipal presentada es del año 2023, e **inciso q)** no presentar INE Original oficial vigente y/o Copia Certificada de la misma para cotejo, así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)**, del punto 10 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/008/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

incertidumbre a la convocante, de conformidad con el inciso b) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

CUARTA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso i)** ya que no presentó la Constancia de Situación Fiscal, así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)**, del punto 10 de las Bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa y técnica referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con el inciso b) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

QUINTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V., CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE R. L. C.V., ATELIER BC, S.A. DE C.V. y CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEXTA. Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEPTIMA. Al proveedor adjudicado **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.**, Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

OCTAVA. De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

NOVENA. Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios generales, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

DECIMA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara , Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO.	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	Versión Pública



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MARCOS JESUS SOLANO ROMAN.	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Versión Pública

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	Versión Pública